

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Ayudas Sociales Materiales Cosntruccion

| Diseño del Subsidio o Beneficio | | | | | Objetivo del Subsidio o Beneficio | Individualización del acto que estableció el programa | | | | | Enlace a Nómina de Beneficiarios |
|--|---|--------------------------------|---|--|--|---|---|--------|------------|------------------------|----------------------------------|
| Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona | Requisitos y antecedentes para postular | Período o plazo de postulación | Criterio de evaluación y asignación | Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación. | | Tipo | Denominación | Numero | Fecha | Link texto integro | |
| Departamento Social | Requisitos: Vulnerabilidad económica o necesidad manifiesta de la persona o grupo familiar solicitante, acreditada por Ficha Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es la Ficha Social, elaborada por un(a) profesional Asistente Social con respaldo de una institución pública o privada. | mayo del 2015 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo a criterios de urgencia y vulnerabilidad. El beneficio se entregará a las personas que cumplan con los criterios de vulnerabilidad y requisitos que se señalan en Reglamento Interno de la Municipalidad. | Las evaluaciones se realizarán una vez al mes, con la documentación de respaldo necesaria y la Ficha Social correspondiente a cada persona. La asignación se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos y dependiendo de la disponibilidad económica por parte del Municipio. | Financiamiento parcialmente las necesidades de materiales de construcción presentadas por personas o familias (aridos, madera, vulcanita, terciado, OSB) | Reglamento | Reglamento Interno Ilustre Municipalidad de Peralillo | N° 06 | 18-12-2013 | Enlace | Enlace |